Victor Alfonso Moncayo Calero

Contador Público Autorizado Móvil Claro: 086302775 Guayaquil, Carchi 1902 cpayame@gmail.com

Informe del Comisario

A los Accionistas de Babalu S.A.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.9214.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Babalu S.A., presento a ustedes mí informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31de diciembre de 2011.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes, y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía, y otros procedimientos de revisión consideradas necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión provee apropiadas para expresare mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Babalu S. A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera.

DEI WA

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junte General de Accionistas y de Qirectorio sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Victor Alfonso Moncayo Calero

Contador Público Autorizado Móvil Claro: 086302775 Guayaquil, Carchi 1902 epavame a gmail.com

Opinión sobre el Control interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de fa Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2011 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, se cumplieron con las obligaciones patronales antes el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Relaciones Laborales.

Informe sobre Cumplimientos con la ley de Compañías

En mí calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 20 de abril del 2012

Victor Alfonso Moncayo Calero Contador Público Autorizado

Reg. Nacional CPA 34.930

